



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Sábado, 28 de abril de 1984

Número 50

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### III. Administración de Justicia

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>		<b>JUZGADOS</b>	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	630	Juzgado de Distrito núm. 2 de Logroño	632
<b>JUZGADOS</b>		Juzgado Municipal de Logroño	633
Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño	630	Juzgado de Distrito de Alfaro	633
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Logroño	630	Juzgado de Distrito de Arnedo	633
Juzgado de Distrito núm. 1 de Logroño	631	Juzgado de 1ª Instancia de Calahorra	633
		Juzgado de Distrito de Calahorra	634

### IV. Administración Local de La Rioja

<b>AYUNTAMIENTOS</b>		<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Aldeanueva de Ebro (dos)	634	Calahorra (tres)	637
Alesón (dos)	634	Castañares de Rioja	637
Alcanadre	634	Clavijo	638
Arnedo (cuatro)	635	Cuzcurrita de Río Tirón (dos)	638
Autol (dos)	635	Galilea	638
Arrúbal	636	Grávalos	638
Azofra	636	Herce (cuatro)	638
Badarán	636	Herramélluri	639
Baños de Río Tobía (cuatro)	636	Laguna de Cameros	639
Cabezón de Cameros (tres)	637		

### VI. Anuncios varios

<b>OFICINA RECAUDATORIA</b>		<b>OFICINA RECAUDATORIA</b>	
Vara de Rey, 51 entreplanta, Logroño		Calvo Sotelo, 30 Logroño	
Apertura de cobranzas	639	Edictos de apertura de cobro	640

### III. Administración de Justicia

#### Audiencia Territorial de Burgos

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

###### EDICTO

1305

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 151/84 interpuesto por Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, contra resolución del Ayuntamiento de Logroño el 2-11-83 y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre compatibilidad del funcionario municipal D. Oscar Grijalba Garrido y ejercicio de aparejador en la dirección facultativa de cuatro obras con emplazamiento dentro del término municipal de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de abril de 1984.

El Secretario.

###### EDICTO

1202

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 144/84 interpuesto por don Nazario Daroca Blanco y otros, representados por el Procurador don Francisco J. Prieto Sáez, contra resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva de la Federación Española de Caza de 4 de febrero de 1984, que desestima el recurso formulado por los recurrentes contra otro acuerdo de la Federación Provincial de Caza de 20 de octubre de 1983, por actuación en contra de un acuerdo de la Sociedad de Cazadores Santa Ana, de Entrerria, de 2 de abril de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1984.

El Secretario.

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

##### EDICTO

1331

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 324 de 1982 a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra don Félix Alonso Ortiz de Elguea y otros en el cual, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados

que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de junio y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Bienes objeto de subasta:

Rústica: Cereal secano, marcada con el número 87 del plan de concentración parcelaria, término de Las Antanillas de 4 hectáreas, 7 áreas y 29 centiáreas, sita en el término municipal de El Villar, valorada en CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA PESETAS.

Rústica: Viñedo sito en el polígono 5 parcela 113 en el paraje de "El Calvo" de Laguardia, de una extensión de 30 áreas, 13 centiáreas, valorada en UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO PESETAS.

Rústica: Cereal secano, marcada con el número 118 del plano de concentración parcelaria en Laguardia (Alava) paraje "La Venterana" de 2 hectáreas, 60 áreas, 3 centiáreas, valorada en DOS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS.

Rústica: Cereal secano, marcada con el número 324 del plano de concentración parcelaria de El Villar de Alava, paraje Santa Agueda de 2 hectáreas, 47 áreas, 6 centiáreas, valorada en DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA PESETAS.

##### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 13 de abril de 1984.

El Secretario.

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO

1366

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez don José Luis López Tarazona, en providencia de esta fecha dimanante de Juicio Ejecutivo número 29 de 1983, a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. contra don José Manuel Garrido Magaña y doña Rosa María Osés Creix, se requiere a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño los títulos de propiedad del bien inmueble embargado: piso primero letra D, de la casa número 11 de la calle Fundación de Logroño, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento a los anteriormente expresados demandados con paradero desconocido expido la presente en Logroño, a doce de abril de 1984.

El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

1314

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 301 de 1981, a instancia de don Amador Alonso Ballugera y otros, contra "Cooperativa Agrícola Interlocal, GLERA", sobre reclamación de 17.111.309 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas para costas, se ha acordado en provi-

dencia dictada en el día de la fecha, requerir por medio de la presente a don Francisco Javier Castro Fernández, cuyo ultimo domicilio conocido fue en Logroño, calle Jorge Vigón número 70, tercero, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que deposite en este Juzgado la cantidad de 2.139.471 pesetas, importe de parte de la adjudicación hecha a la parte actora, hasta que recaiga ejecutoria en la Tercera de Mejor Derecho que le ha sido planteada por la Tesorería Territorial de La Rioja.

Dado en Logroño, a 11 de abril de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

1267

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 64/83 instados por Sociedad Mercantil "Auto Iregua, S.A." contra don Pedro Bellido Merinero, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 523.023 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 8 días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta:**

Vehículo marca Peugeot, modelo 505 Turbo, matrícula LO-9782-E, valorado pericialmente en la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 9 de abril de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

1268

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 128 de 1983 instados por don Antonio Ruiz-Clavijo Esteban contra don Amador Calleja Crespo sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 254.325 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación, el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta:**

—Vehículo-furgón marca Mercedes Benz, modelo 407/D, con número de matrícula LO-4749-E valorado pericialmente en la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 9 de abril de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

1308

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 593/82 seguidos en este Juzgado con el número 593-62 instados por don Hilario Ansotegui Sarabia, contra don José Luis Alutiz, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 83.779 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta:**

1.— Máquina de coser Comaco con motor incorporado número de serie G-2046 y tipo G-12, valorada pericialmente en la cantidad de 95.000 pesetas

2.— Máquina de coser Singer tipo 16-K-33 y número Y-6311009, valorada pericialmente en la cantidad de 10.000 pts.

En Logroño, a 23 de marzo de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**

**CEDULA DE CITACION**

1196

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2035-83, sobre lesiones en agresión, se cita a José Luis García Martínez, cuya última residencia era en Logroño, Avda. de Viana número 4, primero y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionado comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense, en término de 15 días, bajo los apercibimientos legales.

Logroño, a 3 de abril de 1984.

El Secretario,

**REQUISITORIA**

1359

Encarnación San Martín Jiménez, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle General Franco número 44, cuarto izquierda, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de fal-

tas número 1412 de 1983, seguido contra ella y otra por daños, por importe de seis mil ochocientas setenta y ocho pesetas, de costas, indemnización y multa.

Y para que sirva de requisitoria en forma a la mencionada Encarnación San Martín Jiménez, expido la presente en Logroño, a 16 de abril de 1984.

#### REQUISITORIA

1203

Francisco Jiménez Díaz, en ignorado paradero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Francisco y Marcela, de 46 años de edad, casado y con último domicilio en Bilbao, calle Ocharcoaga BL 105-portal 3-5ª derecha, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de cuatro mil setecientas cuarenta y seis pesetas, importe de las costas y multa derivadas del juicio de faltas número 1029/83 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Francisco Jiménez Díaz, expido la presente en Logroño, a cinco de abril de 1984.— Doy fe.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

1273

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno titular de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 993-83, sobre Estafa, se cita a Roberto Cortes González y María Pilar Carrasco Eguiluz, cuya última residencia era en Santander, calle Castillo 72 (62) 6ª-A y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciados, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y otros extremos, en término de 15 días, bajo los apercibimientos legales.

Logroño, a 7 de abril de 1984.

El Secretario,

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

1276

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2114/83 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a dos de abril de 1984.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez de Distrito sustituta del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 2.114/83, seguidos por estafa a Renfe, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra María C. Burgos Bretón, mayor de edad, en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, siendo denunciante RENFE.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a María C. Burgos Moreton, declarando las costas de oficio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Begoña de Aguirre.— Firmado.”

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de notificar a María C. Burgos Moreton, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 6 de abril de 1984.

1277

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas número 1156 de 1983 se ha practicado:

#### TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de

faltas número 1.156/83 seguido por lesiones en agresión y cuyo pago corresponde a Rosario Lacalle Aragón y María Jesús Cañas Martín.

**Pesetas**

Registro (D. C. 11)	44
Diligencias Previas (T. 1ª Art. 28)	33
Por tramitación Juicio (T. 1ª Art. 28)	220
Informe Forense (Art. 34-1ª)	440
Ejecución (Art. 29-1ª)	66
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4ª Ag. Logroño 2)	300
Reintegro actuaciones	600
Mutualidad Judicial	360
<b>Total de la tasación de costas</b>	<b>2.213</b>

Importa la anterior tasación las figuradas dos mil doscientas trece pesetas, (s. e. u. o.)

Corresponde pagar a cada una: 1.107 pesetas.

Logroño, a 9 de abril de 1984.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista por tres días a la penada María Jesús Cañas Martín, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 9 de abril de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

1360

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.924 de 1983 sobre Lesiones y daños en accidente de tráfico se cita a Raúl Erasmo Arrabas Vergara y Emilia Pelegrini Sitja cuya última residencia era Buenos Aires y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpados y perjudicada, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 28 de mayo y hora de las diez cincuenta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 30 de marzo de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

1275

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.233 de 1983 sobre Hurto se cita a Rafael Azcona Ezquerro cuya última residencia era Calle Huesca número 61 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 14 de mayo y hora de las once y veinte con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de abril de 1984.

El Secretario,

#### CEDULA DE CITACION

1274

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.255/83 sobre Lesiones en Agresión se cita a Pedro Luis y José Carlos Manzanos González cuya última residencia era Ingeniero Lacierva número 2 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de Inculpados, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 4 de junio y hora de las diez y diez con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de abril de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO****NOTIFICACION**

1312

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2120 del año 1933 por amenazas seguido contra Alfredo Prieto Fernández y Generoso Matias Martín se ha dictado con fecha 3 de abril de 1934 sentencia cuya parte dispositiva dice.

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo a Alfredo Prieto Fernández y a Generoso Matias Martín de la supuesta falta de amenazas que les ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Generoso Matias Martín cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 10 de abril de 1984.

El Secretario,

**NOTIFICACION**

1313

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1672 del año 1933 por lesiones agresión seguido contra Alejandro Areta Burruaga se ha dictado con fecha 27 de marzo de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo absolver y absuelvo a Alejandro Areta Burruaga, de la supuesta falta de lesiones en agresión que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Colomer Lauria cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de La Rioja, a 10 de abril de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO****EDICTO**

1316

Doña María José Arigita Lahuerta, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de Faltas número 155/83, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que son parte Deville Aime, Isidro Milagro Revilla y Rosario Jiménez Galarrete, se ha dictado sentencia con fecha seis del actual, cuya parte dispositiva resulta del tenor siguiente:

**FALLO.**— Que debo condenar y condeno a Deville Aime, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586-tercero del Código Penal, a la pena de multa en cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pts.) con 5 días de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma, reprensión privada, privación durante un mes del permiso de conducir y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado, Deville Aime, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se expide el presente.

Dado en Alfaro, a 6 de abril de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO****CEDULA DE NOTIFICACION**

1315

En juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito de Arnedo (La Rioja), con el número 207/83, sobre lesiones, y en el que figuran como presuntos inculcados don Santiago Ibáñez Calatayud, don Marcelino Ruiz Her-

nandez y don Jesús Carmelo Ruiz Herce, con fecha doce de abril de 1934, recayó sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, dice, literalmente, así:

**"SENTENCIA.**— Arnedo a doce de abril de 1934.— Vistos por don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez de Distrito de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones, y en el que figuran como presuntos inculcados con Marcelino Ruiz Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quel y su hijo don Jesús Carmelo Ruiz Herce, mayor de edad soltero, agricultor e igual vecindad y don Santiago Ibáñez Calatayud, mayor de edad, casado, industrial e igual vecindad que los anteriores y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

**FALLO.**— Que debo condenar y condeno a Santiago Ibáñez Calatayud a siete días de arresto menor por cada una de las faltas cometidas, así como al pago de las costas de este juicio.

Que igualmente debo absolver y absuelvo libremente a don Marcelino Ruiz Hernández y don Jesús Carmelo Ruiz Herce.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ilegible.— Rubricado."

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y para que sirva de notificación en forma a don Santiago Ibáñez Calatayud, expido la presente en Arnedo a doce de abril de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA****EDICTO**

1364

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado bajo el número 98 de 1984, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato promovido por don Pedro Moreno González, por el fallecimiento sin testamento válido de su tía doña Carmen González Ladrón, natural y vecina de Alfaro, hija de Emeterio y de María, que falleció en Alfaro, en estado de viuda, el día 9 de febrero de 1983, solicitándose la herencia en favor de sus sobrinos carnales don Alejandro y doña Concepción González Jiménez y don Manuel Cruz y don Pedro Moreno González.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Dado en Calahorra, a 27 de marzo de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

1247

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 107 de 1984, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Martínez Rada, hijo de Antonio y de Felisa, soltero, natural y vecino de Alfaro que falleció en Alfaro el día 16 de febrero de 1934, sin descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, reclamándose la herencia en favor de sus hermanos de doble vínculo doña Rosario, doña María del Pilar y don Antonio Martínez Rada.

Y por el presente se llama a aquellos que se crean con igual o mejor derecho, a reclamarlo ante este Juzgado en el término de 30 días.

Dado en Calahorra a dos de abril de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

1306

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 116 de

1983 de la entidad "Francisco Moreno, S.A." domiciliada en Calahorra, se ha acordado la convocatoria de la Junta General de Acreedores de la suspensa, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio a las 11 horas, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Calahorra a 16 de marzo de 1984.

El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA**

**CEDULA DE CITACION**

1240

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en Juicio de desahucio número 7/84 por falta de pago de la renta, se cita a Jesús Pascual Mazo Berne, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle Bebricio número 9-4-izda. para que en concepto de demandado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del Juicio de desahucio el día 25 de abril y hora de las once con prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jesús Pascual Mazo Berne, expido la presente cédula en Calahorra, a 28 de marzo de 1984.

El Secretario,

**IV. Administración Local de La Rioja**

**AYUNTAMIENTOS**

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1355

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Remuneraciones de personal .....	13.989.875
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	12.208.710
3	Intereses .....	2.636.793
4	Transferencias corrientes .....	1.016.463
	<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6	Inversiones reales .....	39.364.825
9	Variación de pasivos financieros .....	1.533.334
	<b>TOTAL .....</b>	<b>70.750.000</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos .....	9.128.920
2	Impuestos indirectos .....	2.096.335
3	Tasas y otros ingresos .....	22.190.441
4	Transferencias corrientes .....	9.526.704
5	Ingresos patrimoniales .....	305.600
	<b>B) Operaciones de capital.</b>	
7	Transferencias de capital .....	11.502.000
9	Variación de pasivos financieros .....	16.000.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>70.750.000</b>

Los interesados a que se refiere el art. 26 y concordantes de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico administrativa ante el Tri-

bunal Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en la inteligencia de que en ausencia de reclamaciones, el respectivo acuerdo se elevará a definitivo.

Aldeanueva de Ebro, a 13 de abril de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1356

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de abril del corriente año, adoptó por el voto favorable de ocho de los once miembros que integran la Corporación, un acuerdo que simultáneamente que lo ratifica, es aclaratorio del de 30 de diciembre de 1983, en el sentido de concretar que los tipos proporcionales de gravamen aprobados por la Corporación, en relación con lo dispuesto por los artículos octavo y/o decimotercero de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, son los siguientes:

—En el recargo sobre la cuota de impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el 3%.

—En la Contribución Territorial Urbana, el 30%.

—En la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el 25%.

Los respectivos expedientes se hallan de manifiesto en Secretaría Municipal para su libre examen por los interesados durante el plazo de 15 días hábiles. En el supuesto de la no interposición de reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos al respecto en principio adoptados.

Aldeanueva de Ebro, a 13 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALESON**

**EDICTO**

1326

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión plenaria el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alesón, se expone al público para que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja" puedan de acuerdo con lo previsto en el art. 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Alesón, 4 de abril de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1322

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para cuantos interesados quieran examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que crean pertinentes ante este Ayuntamiento.

Alesón, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALCANDRE**

**EDICTO**

1352

Por acuerdo corporativo de este Ayuntamiento en sesión plenaria de 3 de abril de 1984, se ha acordado un deslinde en los parajes de Sotofresno y Salobre. Las operaciones de deslinde comenzarán en las propias fincas, una vez transcurridos 60 días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 10 de la mañana dando comienzo por la finca primera de este Edicto, si no se terminara en dicho día continuará el deslinde en días sucesivos. Los interesados deberán presentar sus documentos acreditativos que estimaren

conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta 20 días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Alcanadre, 10 de abril de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

1272

Por la Recaudación de Arbitrios y Exacciones del Ayuntamiento de la Ciudad de Arnedo, se ha dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

**DILIGENCIA.**— Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Fernando García Hermosilla, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, por los descubiertos que a continuación se expresan comprendidos en este expediente de apremio.

Naturaleza y Lombrera de la finca y donde radica.— Urbana, solar sito en calle General Mola de la Ciudad de Arnedo. Finca número 16.381, folio 099, tomo 403, libro 111, la integran: 16.376 folio 24 tomo 404 libro 112, primera; 16.379, folio 25 tomo 404, libro 112, primera; 5.660 folio 54, tomo 289, libro 51, segunda; 16.376, folio 96, libro 111, primera y la 16.377 folio 97 libro 111 primera.

Valor según título 28.550.000

Superficie: 1.819 m<sup>2</sup> según medida reciente 1.364 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Casas propietarios y casa palacio J. A. Sopranis.

Sur: (frente) calle General Mola y casas propietarios

Este: (Derecha) Calle General Mola y finca J. A. Sopranis.

Oeste: (Izquierda) Casas propietarios.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Escritura de propiedad ante el notario de Arnedo don José María Badia Gasco de fecha 15-7-83.

Importe del débito: Principal: 5.784.471. Recargos: 1.156.894. Costas: 25.000. Total: 6.966.365 pesetas.

Concepto del débito: Liquidación de Plus Valía, Expedientes números 49, 50, 51, 52 y 53 de 1984.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expidase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Depositaria para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Arnedo, a 29 de marzo de 1984.

Realizadas gestiones para notificar la precedente diligencia, a la cónyuge del deudor doña Esperanza Monjas Cobello (ó Cobelo), en ignorado paradero, con resultado negativo, se hace público mediante inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de notificación, y requiriéndole para que facilite los títulos de propiedad de las fincas objeto de embargo, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, apercibiéndole que de no hacerlo, se suplirán a su cargo.

Arnedo, a 12 de abril de 1984.

El Recaudador,

1345

Cumplido lo previsto en las Bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se resuelve:

1.—Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, número 36, de fecha 24 de marzo de 1984.

2.—Designar al Tribunal Calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: Don Santiago Orío Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Un miembro de la Corporación, que actúe por delegación del Titular.

Vocales: Don Miguel-Angel Marcuello Serón, Secretario de la Corporación.

Don Angel Arpón Marín, en representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local —como titular—, y don Luis Hermógenes Alvaro Castaño, como suplente.

Doña Amelia Ramírez Moreno, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja —como titular—, y doña María Pilar Gil Argai, como suplente.

Don Pedro Jiménez Calvo, Oficial Técnico de la Corporación.

Secretario del Tribunal, doña Mercedes Sesma Peña, Oficial Técnico de la Corporación.

3.—Fijar el orden de actuación, conforme al sorteo realizado, actuando en primer lugar doña María Concepción Berganzo Ramírez núm. 7 de la lista de opositores, caso de que supere ejercicios anteriores; seguida de los que sucesivamente vayan superando las distintas pruebas.

4.—El primer ejercicio tendrá lugar el día 29 del próximo mes de mayo a las 10 de la mañana en un Aula del Nuevo Colegio de E. G. B. "Antonio Delgado", sito en la Avda. Deportiva núm. 21 debiendo acudir los opositores provistos de máquina de escribir, bolígrafo y el D. N. I.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada, y asimismo recusados, en su caso, los miembros del Tribunal, en término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que solo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Arnedo 13 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1214

### APERTURA DE COBRANZA:

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos con motor, correspondiente al ejercicio de 1984. El cobro se realizará en las dependencias de este Ayuntamiento y horas de 9 a 13.

Periodo voluntario: Del 16 de abril al 15 de junio de 1984.

Periodo de prórroga: Del 16 de junio al 30 del mismo mes, con recargo del 5%; pasando a partir de esta fecha, a la vía ejecutiva.

Arnedo, 31 de marzo de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1215

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro de la Recogida de Basuras para el actual ejercicio de 1984, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que por parte de los interesados puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas.

Arnedo, 31 de marzo de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

EDICTO

1244

Por D. José Luis Frías González, actuando en su propio nombre se ha solicitado establecer la actividad de vaquería, con emplazamiento en paraje Las Planillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Autol, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1243

Por don Alberto Calvo Mazo, actuando en su propio nombre se ha solicitado establecer la actividad de Industria Agraria para Salazones y Chacinería Mayor, con emplazamiento en paraje Los Cabezuelos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Autol, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL**

**EDICTO**

1206

Por doña Sofía Orte Sagasti, se ha solicitado licencia para el establecimiento de apertura de Bar-Restaurante con emplazamiento en calle Mayor núm. 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Arrubal, 5 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE AZOFRA**

**EDICTO**

1223

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento queda expuesto en la Secretaría el expediente número 1-83 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, al objeto de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Azofra, 5 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BADARÁN**

**ANUNCIO**

1325

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 1984, la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, queda expuesta al público por quince días a efectos de reclamaciones desde la fecha de publicación de este anuncio.

Badarán, 12 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA**

**ANUNCIO**

1230

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el veinte por ciento y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica sitos en el término municipal.

Motivación de la imposición: Incremento en gastos de inversión.

Entrada en vigor del recargo: 1 de enero de 1984.

Baños de Río Tobía, 27 de febrero de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1229

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el treinta por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

Motivación de la imposición: Incremento en gastos de inversión.

Entrada en vigor del recargo: 1 de enero de 1984.

Baños de Río Tobía, 27 de febrero de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1228

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público, el acuerdo definitivo de imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

Extracto del acuerdo de imposición:

Tributo que se establece: Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Motivación de la imposición: Incremento en gastos de inversión.

Base imponible: Cuota líquida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Tipo de gravamen: cuatro por ciento.

Entrada en vigor del recargo: 1 de enero de 1984.

Baños de Río Tobía, 27 de febrero de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1349

Por don Juan Matías Sobrón Martínez, en nombre y representación de la empresa "Matías Sobrón Martínez, S. A." y como director gerente de la misma se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria de "Matadero de porcino, fábrica de embutidos, y salazones cárnicas", con emplazamiento en la calle Calvo Sotelo número 42 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pue-

dan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, 6 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS**

**EDICTO**

1226

Presentadas las cuentas generales del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios 1980-81-82 y 83, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Cabezón de Cameros, a 6 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1224

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Remuneraciones de personal .....	90.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios .....	443.000
4	Transferencias corrientes .....	39.492
	<b>B) Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales .....	350.000
	<b>TOTAL</b> .....	<b>922.492</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos .....	120.000
2	Impuestos indirectos .....	22.000
3	Tasas y otros ingresos .....	178.000
4	Transferencias corrientes .....	125.488
5	Ingresos patrimoniales .....	447.004
	<b>TOTAL</b> .....	<b>922.492</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Cabezón de Cameros, 6 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**EDICTO**

1225

Aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia los documentos cobratorios que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público en la tablilla de anuncios y Secretaría municipal por plazo de 15 días, a efectos de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones a que haya lugar.

- Padrón de distribución de energía eléctrica año 1983.
- Padrón de leñas de hogares año 1983
- Reparto de pastos los cuatro trimestres año 1983.
- Cuenta liquidación de Presupuesto Ordinario año 1983
- Impuesto vehículos año 1984.

Cabezón de Cameros, 6 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**ANUNCIO**

1347

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1984, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, ampliando el Casco Antiguo afectado por el futuro PERI en el sentido que se detalla en los Planos del Expediente.

El citado expediente queda expuesto al público por plazo de un mes al efecto de que durante el citado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Calahorra, a 10 de abril de 1984.  
La Alcalde,

**ANUNCIO**

1348

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1984, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, en la zona industrial de "La Algarrada" en el sentido de "Aumentar el fondo edificable de la zona industrial "La Algarrada" hasta los 100 metros contados a partir de la línea de edificación, en este caso a 20 metros del eje de la carretera".

El citado expediente queda expuesto al público por plazo de un mes al efecto de que durante el citado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Calahorra, a 10 de abril de 1984.  
La Alcalde,

**ANUNCIO**

1346

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1984, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.—Recibir definitivamente las obras de Urbanización del Barrio Sur de Calahorra.

2.—Iniciar los trámites necesarios para la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa adjudicataria de las obras, Cubiertas y MZOV, S. A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 10 de abril de 1984.  
La Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

**ANUNCIO**

1320

Por don Jesús González Arbaizar e hijos, se ha solicitado licencia para la apertura de un pabellón destinado a granja porcina, con emplazamiento en "Camino de Lucea".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Castañares de Rioja, 11 de abril de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO**

**ANUNCIO**

1332

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público la liquidación del Presupuesto Ordinario del año de 1983, así como el Presupuesto Ordinario para el año 1984, que por ser definitivo en los 15 días siguientes a partir de la publicación de este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según preceptua el artículo 25 del Real Decreto Ley 40/81 de 16 de enero.

Clavijo, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON**

**EDICTO**

1321

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación de un contrato de préstamo, a concertar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, con la finalidad de financiar el 25% de la obra del Hogar de la Tercera Edad, por la cantidad de:

Importe: 5.604.008 pts.

Intereses: 16,50%.

Plazo de amortización: 10 años.

El expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de información y reclamación que transcurridos los mismos sin que den lugar a ello, quedará definitivo.

Cuzcurrita, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1259

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1984, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación de un contrato de préstamo, a concertar con la Caja de Ahorros de La Rioja, con la finalidad de financiar la terminación de segunda y tercera fase de las obras del abastecimiento de aguas de esta Villa.

Importe: 3.419.716 pts.

Interés: 16,5% anual.

Plazo: 10 años.

El expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de información y reclamación que transcurridos los mismos sin que den lugar a ello, quedará definitivo.

Cuzcurrita, 31 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE GALILEA**

**EDICTO**

1260

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Galilea, 6 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1199

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

**Cap.**

**Pesetas**

**A) Operaciones corrientes**

1	Remuneraciones de personal .....	2.433.998
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.508.468
4	Transferencias corrientes .....	135.077

**B) Operaciones de capital**

6	Inversiones reales .....	5.000.000
---	--------------------------	-----------

**TOTAL** ..... 9.507.702

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos .....	691.492
2	Impuestos indirectos .....	759.270
3	Tasas y otros ingresos .....	1.100.500
4	Transferencias corrientes .....	1.497.000
5	Ingresos patrimoniales .....	459.440

**B) Operaciones de capital**

7	Transferencias de capital .....	5.000.000
---	---------------------------------	-----------

**TOTAL** ..... 9.507.702

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Grávalos, 29 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE HERCE**

**EDICTO**

1357

La liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1983, con sus justificantes, dictamen de la Comisión de Hacienda se expone al público por término de quince días.

Aunque no sea preceptiva su exposición, podrán ser examinadas todas sus documentaciones por cuantos vecinos e interesados lo deseen y formular en el mismo y 8 días más los reparos, reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, las cuales habrán de ser formulados por escrito y con sujeción y para el curso prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Herce, 12 de abril de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1350

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el año 1984, se halla expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

**Cap.**

**Pesetas**

**A) Operaciones corrientes**

1	Remuneraciones de personal .....	1.339.054
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	3.127.735
3	Intereses .....	161.595
4	Transferencias corrientes .....	81.552

**B) Operaciones de capital.**

7	Transferencias de capital .....	5.000
9	Variación de pasivos financieros .....	198.780

**TOTAL** ..... 5.413.716

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1	Impuestos directos .....	593.430
2	Impuestos indirectos .....	469.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.052.300
4	Transferencias corrientes .....	1.251.900
5	Ingresos patrimoniales .....	1.048.078

**TOTAL** ..... 5.413.716

En cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por plazo de 15 días durante el cual podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal. En caso de ausencia de reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más acuerdos.

Hoyce, 12 de abril de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

1358

La liquidación del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1983, con sus justificantes, dictamen de la Comisión de Hacienda se expone al público por término de quince días.

Aunque no sea preceptiva su exposición, podrán ser examinadas todas sus documentaciones por cuantos vecinos e interesados lo deseen y formular en el mismo y 8 días más los reparos, reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, las cuales habrán de ser formulados por escrito y con sujeción y para el curso prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Hoyce, 12 de abril de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

1351

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para el año 1984, se halla expuesto al público cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>GASTOS</b>	
<b>Cap.</b>	<b>Pesetas</b>
<b>A) Operaciones de capital.</b>	
6 Inversiones reales .....	5.500.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>5.500.000</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
2 Tasas y otros ingresos .....	1.530.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	2.970.000
9 Variación de pasivos financieros .....	1.000.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>5.500.000</b>

En cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por plazo de 15 días durante el cual podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal. En caso de ausencia de reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más acuerdos.

Hoyce, 12 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI**

**ANUNCIO**

1270

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Oficina de presentación: Registro General  
Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
Herrameñuri, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1257

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

<b>Cap.</b>	<b>Pesetas</b>
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	714.500
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	4.746.000
3 Intereses .....	398.000
4 Transferencias corrientes .....	611.776
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	600.000
7 Transferencias de capital .....	5.000.000
9 Variación de pasivos financieros .....	170.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>12.240.276</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	200.000
2 Impuestos indirectos .....	3.700.000
3 Tasas y otros ingresos .....	521.000
4 Transferencias corrientes .....	780.820
5 Ingresos patrimoniales .....	2.038.456
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	3.000.000
9 Variación de pasivos financieros .....	2.000.000
<b>TOTAL</b> .....	<b>12.240.276</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

NOTA: De no producirse reclamaciones, se estimará definitivamente aprobado el Presupuesto.

Laguna de Cameros, 6 de abril de 1984.

El Alcalde,

**VI. Anuncios varios**

**OFICINA RECAUDATORIA**

Vara de Rey, 51 entreplanta. Logroño

1338

Apertura de cobranzas de las tasas por recogida de basuras del segundo semestre de 1980, ejercicio 1981, 1982, 1983, Impuesto sobre circulación de vehículos ejercicio 1982 y 1983, abastecimiento de aguas ejercicio 1981, 1982 y primer semestre 1983. Ayuntamiento de Cárdenas

Durante los días 8 y 9 del próximo mes de mayo, se despacharán entre las horas 5,30 a 7,30 de la tarde en las oficinas de la Casa Ayuntamiento de Cárdenas, los recibos correspondientes a los Impuestos arriba citado.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle Gral. Vara de Rey núm. 51, entreplanta, de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo voluntario, que será el día 15 de junio próximo se iniciará el consiguiente procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos recibos a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Cárdenas, 16 de abril de 1984,  
El Recaudador,

1337

Apertura de cobranza de los arbitrios municipales de los ejercicios 1983 y 1984, e impuesto sobre circulación de vehículos 1983 y 1984. Ayuntamiento de Clavijo

Durante los días 10 y 11 del próximo mes de mayo, se despacharán entre las horas de 5,30 a 7,30 de la tarde en las oficinas de la Casa Ayuntamiento de Clavijo, los recibos correspondiente a los impuestos arriba indicados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle Gral. Vara de Rey núm. 51, entreplanta, de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo voluntario, que será el día 15 de junio próximo se iniciará el consiguiente procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos recibos a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Clavijo, 16 de abril de 1984.  
El Recaudador,

**OFICINA RECAUDATORIA**

Calvo Sotelo, 30. Logroño

**SINDICATO DE RIEGOS DE MURILLO DE RIO LEZA  
"CAMPILLO"**

1328

**EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber:

La puesta al cobro de los conceptos por cementado y limpieza, correspondientes al ejercicio 1984.

Día de cobro: 2 de mayo de las 9,30 a las 11,30 h.  
Oficinas de la Cámara Agraria Local de Murillo.

Quienes no satisfagan el pago el citado día, podrán efectuarlo mediante transferencia a esta Recaudación, desde cualquier Caja de Murillo, o personalmente en esta Recaudación en Logroño.

Transcurrido el periodo voluntario, que finaliza el día 4 de junio del año en curso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murillo y Cámara Agraria.

Logroño, 16 de abril de 1984.  
El Recaudador,

**SINDICATO DE RIEGOS DE CORNAGO**

**EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

1329

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber:

La apertura de cobro por los conceptos de riego, a razón de, Campolafuente a 100 pesetas celemín, Foncañente a 10, Paracuellos a 50, Higuera a 180. Viñuelas (General y Balsa a 90 y 45, Golpegeras a 15, Miraflores a 25, Las Navas a 125, Fonsarracín a 170, Yueco a 10, Torrejón a 115 y Campillo a 25.

Día de cobro 14 de mayo del año en curso.

Horario: De 10 de la mañana a las 13,30 horas y de 4 de la tarde a las 7,30 horas.

Lugar de cobro: Ayuntamiento de Cornago.

Quienes no satisfagan el pago en el lugar y día indicado, podrán realizarlo mediante transferencia a esta Recaudación en Logroño desde cualquier Caja de Cornago; y en su defecto, personalmente en esta misma Recaudación en Logroño.

Transcurrido el periodo voluntario, que finaliza el día 15 de junio del año en curso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Y para conocimiento de los interesados, publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cornago, lo expido y firmo en Logroño, a 16 de abril de 1984

El Recaudador,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL  
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN  
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma  
de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma  
de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500